

Seguro de Explotaciones de Cultivos

Agroenergéticos. 37º Plan.

LÍNEA 316

#

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

| MODULOS | CULTIVOS | TIPO DE PLANTACIÓN | INICIO SUSCRIPCIÓN | FINAL SUSCRIPCIÓN |
|---------|---|--|--------------------|-------------------|
| 1 y 2 | Triticale, Resto Cereales Invierno, Paja de Camelina y Paja Cereales de Invierno | Explotaciones con Cobertura de Fauna Silvestre | 15/11/2016 | 14/12/2016 |
| | | Explotaciones sin Cobertura de Fauna Silvestre | 15/12/2016 | 28/02/2017 |
| | Maíz, Sorgo, Paja de Maíz, Paja de Sorgo y Paja de Arroz | | 15/11/2016 | 31/05/2017 |
| | Resto de cultivos Anuales, Caña, Cardo, Chopo, Eucalipto, Olmo de Siberia, Paulowina, Robina, Sauce, Resto de Cultivos Plurianuales Leñosos y Resto de Cultivos Plurianuales No Leñosos | | 15/11/2016 | 28/02/2017 |
| P | Todos los Cultivos | | 01/03/2017 | 31/05/2017 |



Periodo de garantías

| CULTIVO | RIESGOS | INICIO | FINAL | |
|------------|---|---------------|--|--|
| Anual | Pedrisco Incendio Riesgos Excepcionales | "Arraigue" | En la fecha más temprana de las relacionadas a continuación: -En el momento de la recolección -En la fecha límite de 31 de octubre de 2017 | |
| | Resto de Adversidades Climáticas | Levantamiento | | "Arraigue" |
| | | Daños | | Cereales de invierno y paja: Estado fenológico de "ahijamiento". Resto de cultivos: Estado fenológico de "tres hojas" |
| Plurianual | Pedrisco Incendio Riesgos Excepcionales | "Arraigue" | En la fecha más temprana de las relacionadas a continuación: -Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías. -La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente | |
| | Resto de Adversidades Climáticas | Levantamiento | | "Arraigue" |
| | | Daños | | Edad de plantación mayor de un año |



#

Seguro de Explotaciones de Cultivos

Agroenergéticos. 37° Plan.

LÍNEA 316

#

Otras fechas

| ENTRADA EN VIGOR | PERIODO CARENIA | REDUCCIÓN CAPITAL | AVISO SINIESTROS |
|---|--|--|--|
| A las cero horas del día siguiente del pago de la prima | <p>6 días completos contados desde la entrada en vigor de la declaración de seguro.</p> <p>No se aplicará periodo de carencia en las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior.</p> <p>- En caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.</p> <p>-En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.</p> | Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia. | 7 días a partir del conocimiento del siniestro |



#